



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 779/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de portuno@maho.cl, del viernes 03 de febrero de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 018/2023, denominada **"Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-23-LP23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 018/2023, denominada **"Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-23-LP23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 018/2023, **"Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-23-LP23.

Publicación	: <i>Miércoles, 08 de febrero del 2023</i>
Inicio Consultas	: <i>Miércoles, 08 de febrero del 2023, desde las 20:00 hrs</i>
Visita a Terreno	: Martes, 14 de febrero del 2023, a las 10:00 hrs
Término Consultas	: <i>Jueves, 16 de febrero del 2023, hasta las 17:00 hrs</i>
Respuestas	: <i>Lunes, 20 de febrero del 2023, desde las 19:00 hrs</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Miércoles, 01 de marzo del 2023, a las 10:00 hrs</i>
Apertura	: <i>Miércoles, 01 de marzo del 2023, a las 10:30 hrs</i>

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de 300.000.- (Trecientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica a continuación.

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA N° 018/2023.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionara el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público, debidamente individualizada, como se indica a continuación:

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA N°018/2023.

- La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto Alcaldicio del adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.**
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción provisoria, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, como se indica a continuación:

PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE LA PROPUESTA N° 018/2023

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl. Además se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico